

# Garceta

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Órgano Informativo Oficial

Año 10 / Número Especial 151 - 1 / Época III / Publicación mensual / marzo de 2023 / Fecha de publicación: 17 de marzo 2023

## Sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario celebrada el día 17 de marzo de 2023, bajo el acta número 384



## DIRECTORIO

### Honorable Consejo Universitario

Dr. Octavio Castillo Acosta  
Presidente del Honorable Consejo Universitario

Mtro. Julio César Leines Medécigo  
Secretario del Honorable Consejo Universitario

Lic. Guadalupe Leticia López Vargas  
Oficial Mayor del Honorable Consejo Universitario

### Publicación y administración de la Garceta

Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López  
Directora General de Comunicación Social

Lic. Alfredo Hernández Téllez  
Director de Tecnologías Web y Webometría

Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Año 10, Número Especial 151-1, marzo 2023, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, Tel. 771 71 72000 Ext. 5649, [www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx), [sitioweb@uaeh.edu.mx](mailto:sitioweb@uaeh.edu.mx). Editor responsable: Alfredo Hernández Téllez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2019-070112313400-203, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Dirección de Tecnologías Web y Webometría, Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, fecha de última modificación, 17 de marzo de 2023.

Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte del contenido que aquí se presenta, salvo en los casos en los que exista autorización expresa de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario.

El escudo, la garza y el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo forman parte de la propiedad industrial e intelectual de la universidad. Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte de los símbolos universitarios.



## AVISO LEGAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido que se presenta en la Garceta Universitaria, órgano informativo oficial, es producto del trabajo institucional y del ejercicio de las funciones, fines y objetivos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. La publicación del contenido se hace con el fin de difusión, divulgación, rendición de cuentas y transparencia entre la comunidad universitaria, ante terceros y la sociedad en general. En consecuencia, salvo mención expresa en contrario, el contenido y autoría es propiedad intelectual, industrial o marcaria, según corresponda, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Todos los derechos reservados.

De conformidad al artículo 14, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor, **NO SON OBJETO DE LA PROTECCIÓN COMO DERECHO DE AUTOR** las ideas en sí mismas, las fórmulas, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos o invenciones de cualquier tipo, así como los textos legislativos, reglamentarios o administrativos. Sin embargo, el contenido de la Garceta es propiedad de la UAEH y ninguna persona, trabajador, trabajadora, prestador de servicios, asesor o tercero puede solicitar u oponer derecho, autoría o reclamación alguna a la UAEH, sus autoridades, personal, legítimos representantes y apoderados legales.

De acuerdo al numeral 6.1., fracción IX del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal, los trabajadores o las trabajadoras tienen prohibido y están obligados a abstenerse de hacer cualquier registro a nombre propio de los derechos, productos, materiales, obras y bienes de la Universidad. La prohibición y abstención antes mencionada comprende e incluye a la Garceta Universitaria, sus contenidos y características.

La propiedad industrial y marcaria contenida o que se pueda contener en la Garceta Universitaria es, salvo mención expresa en contrario, propiedad de la UAEH de conformidad a los títulos, registros y reservas con las que cuenta legalmente.

# ÍNDICE

## PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
--	---



PRIMERA SECCIÓN

# PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

celebrada el día 17 de marzo de 2023, bajo el acta 384



## **Sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2023, bajo el acta 384**

**PRIMERO.** – Con fundamento en los artículos 15 y 18 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ordenamiento vigente de la universidad, se instaló la sesión al existir el quórum legal.

**SEGUNDO.** – Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ordenamiento vigente de la universidad, se aprueba por unanimidad de votos la orden del día.

**TERCERO.** - Con fundamento en los artículos 35, fracción III, 45 y 48 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario ordenamiento vigente de la universidad, se aprueba por:

- Unanimidad de votos, la designación de la maestra Ivonne Juárez Ramírez como secretaria del Honorable Consejo Universitario, para efectos de la presente sesión.
- Unanimidad de votos, a la consejera universitaria maestra Sharon Vargas Zamora, directora de la Escuela Superior de Actopan y los consejeros universitarios doctor Jorge Zuno Silva, director de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún y Jorge Luis Roldán Uribe, presidente de la sociedad de alumnos del Instituto de Artes; como integrantes de la comisión que acompañe a los ex rectores para el acceso y retiro del recinto.
- Mayoría de votos, como escrutadores para el cumplimiento del proceso de elección de la persona titular de la rectoría en el periodo 2023-2029, a la consejera Estefanía Fuentes Rojo, presidenta de la sociedad de alumnos y al consejero Humberto Medina Arellano, alumno del área académica de Derecho y Jurisprudencia, ambos del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.

**CUARTO.** - Con fundamento en el artículo 40, fracción VII del Estatuto General vigente de la universidad, se aprueban por mayoría de votos el dictamen emitido por la Junta de Gobierno y la candidatura del doctor Octavio Castillo Acosta como rector para el periodo 2023-2029.

**QUINTO.** - Con fundamento en el artículo 40, fracción VII del Estatuto General y el artículo 35, fracción III del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ambos ordenamientos vigentes de la universidad, se aprueba por unanimidad de votos, la elección de la persona titular de la rectoría del periodo 2023-2029, a través de la modalidad de votación secreta.

**SEXTO.**- Con fundamento en los artículos 2, fracción I y 4, fracción XIX de la Ley Orgánica; artículo 40, fracción VII del Estatuto General; y en los artículos 35, fracción III y 36 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la universidad, se aprueba por mayoría con 124 votos secretos a favor y una abstención, la elección como rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el periodo 2023-2029, del doctor Octavio Castillo Acosta.

**SÉPTIMO.** - Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ordenamiento vigente de la universidad, se aprueba por mayoría de votos transmitir al público en general el resultado del proceso de elección de la persona titular de la rectoría para el periodo 2023-2029.

**OCTAVO.** - Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica y el artículo 26 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ambos ordenamientos vigentes de la universidad, se comunica la siguiente declaratoria:

Por mayoría de votos y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 2, fracción I y el artículo 4, fracción XIX de la Ley Orgánica vigente, el pleno del Honorable Consejo Universitario ha elegido como rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el periodo 2023-2029, al doctor Octavio Castillo Acosta.

**NOVENO.** - Con fundamento en los artículos 22, 23 y 41 del Estatuto General y el artículo 18, fracción I del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ambos ordenamientos vigentes de la universidad, el cuerpo colegiado se constituyó en sesión solemne, a efecto de realizar la toma de protesta e investidura del rector electo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el periodo 2023-2029.

**DÉCIMO.** - Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto General y el artículo 18, fracción I del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ambos ordenamientos vigentes de la universidad, el doctor Noé Chapa Gutiérrez, realiza la toma la protesta del doctor Octavio Castillo Acosta como rector electo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el periodo 2023-2029 e investidura.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto General de esta casa de estudios, el doctor Octavio Castillo Acosta brinda su mensaje como rector electo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para el periodo 2023-2029.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - El presidente del pleno, en virtud de no haber otro punto a tratar declara concluida la sesión del Honorable Consejo Universitario.



